

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**A C U E R D O**

**Núm..... 211**

**Artículo Primero.-** Se tienen por recibidos en tiempo y forma los Informes Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del Municipio de General ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, correspondiente a su Ejercicio Fiscal 2005.

**Artículo Segundo.-** La Cuenta Pública del Municipio de General Zaragoza, Nuevo León, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I del artículo 4º de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda.

**Artículo Tercero.-** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, del Municipio de General Zaragoza, Nuevo León.

**Artículo Cuarto.-** En relación con las observaciones y recomendaciones efectuadas por nuestro Órgano Técnico Fiscalizador en su Informe Definitivo que son las siguientes: En cuanto al registro de una camioneta Pick Up, modelo 2005, marca Silverado la cual no se registró por error (Ver página 12); Contratación de Préstamos en Excesos (Ver Páginas, 13 y 14); Cargos Económicos al C. Presidente, Tesorero y Secretario Municipal, así como la Esposa del Presidente Municipal de la Administración 2000-2003, en la cual no se encontraron evidencias de pagos ni gestiones de cobranza para recuperar dichos créditos (Ver Páginas 14 y 15); Apoyo con Materiales para la Construcción al C. Doctor Jhoni Staling Romero, Propietario del Centro Médico de Aramberri, no encontrando justificación para

otorgar dichos apoyos, no encontrando ingresos que acrediten el pago de estos adeudos (Ver Páginas 15 y 16); En la Cuenta Bancaria de Proyecto de Obras por conducto de Municipios se expidió cheque a favor del C. Alcalde José Luis Gallegos Pérez, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), dicho adeudo no se ha recuperado (Ver Página 16); Registro de Aportación otorgada por el Fideicomiso de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, consistente en una Camioneta Pick Up, modelo 2005, Silverado, la cual no se registró por error (Ver Página 24); Presentación a tiempo de Cuenta Públicas en el periodo que marca la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 124, Así como los Documentos y Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre del Ejercicio, obligación establecida en el artículo 29 inciso c), Fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, (Ver Página 36); Modificación del Presupuesto de Egresos Aprobado por el Cabildo en fecha 11 de febrero del 2005 y publicado el día 07 de septiembre del año citado, en la cual se observa que no se solicitó al Cabildo dicha modificación para sufragar en el Ejercicio dichas Erogaciones (Ver Página 39).

Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que les dé seguimiento e informe al Congreso al momento de su resolución o en el Informe de Resultados de Cuenta Pública que corresponda.

**Artículo Quinto.** - La aprobación de la presente Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del artículo 17, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo Sexto.-** Remítase copia al R. Ayuntamiento de General Zaragoza, Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2008.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ